

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

2152 *Resolución de 10 de julio de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, 20 plazas de Titulado/a Medio Administración General del Ayuntamiento de Madrid.*

El Director General de Planificación de Recursos Humanos con fecha 7 de febrero de 2023 (BOAM núm. 9.322, de 10 de febrero de 2023) dispuso el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, 20 plazas de Titulado/a Medio Administración General del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Resolución de 5 de julio de 2022 (BOAM núm. 9.176, de 8 de julio de 2022).

D. Prudencio Rojo Rodríguez, vocal suplente del citado órgano de selección, ha presentado renuncia por motivos personales, habiéndose propuesto, en su sustitución, a D. Gabriel Hernando Castañeda.

En mérito de cuando antecede y en ejercicio de las competencias atribuidas al Director General de Planificación de Recursos Humanos en el apartado 14º 1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio 2023),

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 7 de febrero de 2023 (BOAM núm. 9.322, de 10 de febrero de 2023) que dispuso el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente de personal laboral fijo, 20 plazas de Titulado/a Medio Administración General del Ayuntamiento de Madrid, en el siguiente sentido:

Nombrar a D. Gabriel Hernando Castañeda como vocal suplente, en sustitución de D. Prudencio Rojo Rodríguez.

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).



II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 10 de julio de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

